

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2582813

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DEL MAULE

#### Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

HUMBERTO JAVIER CASTILLO ARIAS, RUT N° 11.768.965-4, en virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un uso actual de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes del Rfo Longavi correspondiente a los siguientes: 1) 0,64 acciones equivalente a un caudal máximo por 0,960 litros por segundo; 2) 0,155 acciones equivalente a un caudal máximo por 0,233 litros por segundo y 3) 0,22 acciones equivalente a un caudal máximo por 0,33 litros por segundo, todos pertenecientes al sistema de riego del Canal Longavi Alto, localizado en la comuna de Parral, Provincia de Linares, Región del Maule. Los recursos hídricos son destinados para riego, los que han sido utilizado en forma ininterrumpida, libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno, desde al menos el 29 de octubre de 1976. Las aguas se captan gravitacionalmente desde Bocatoma Digua ubicada en la orilla Sur del cauce del rio Longavi, en un punto definido por las coordenadas U.T.M. Norte: 5.986.716 (m) y Este: 273.178 (m), referidas al Datum WGS 1984, Huso 19.



CVE 2582813

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)